

mes



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 084-2012-GGR-GR PUNO

05 MAR 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 67-2012-GR PUNO/ORA-OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento; así como, de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;



Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 7 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme a lo previsto en el artículo 7° CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017;



Que, asimismo, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, comunica que con fecha 09 de Febrero de 2012, ha incluido en el PAC 2012, como Versión 04, procesos del ítem 37 al ítem 46, mediante la modalidad de Fe de Erratas, debido a que el SE@CE a raíz de los mantenimientos permanentes en su plataforma, no registraba los procesos que en el ejercicio 2011 habían sido registrados como procesos no programados, puesto que obligaba de que los procesos que devenían de procesos no programados estén programados en el presente ejercicio, en alguno de los casos, en otros casos, se tenía que incorporar con celeridad los procesos que hasta la fecha 10 de Enero se encontraban en curso, los cuales han sido declarados desiertos; por lo que solicita, que en vía de regularización, se autorice la inclusión en el PAC 2012 de los procesos ítems del 37 al 46 de la Versión 04; siendo necesario emitir el acto resolutorio que lo disponga así;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 – VERSIÓN 7, conforme al Anexo que en folios uno (01), forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente completo para ser notificado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la inclusión en el PAC 2012, de los procesos incluidos por la modalidad vía Fe de Erratas en los ítems 37 al 46 del Formato PAC 2012 Versión 04.

ARTÍCULO CUARTO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la dependencia que corresponda, cumplirá con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
Gerente General Regional
GERENTE GENERAL REGIONAL
PUNO